

ACORDADA N° 4484

02/11/2020

San Fernando del Valle de Catamarca, 02 de noviembre de 2020.

VISTO:

El Decreto del Poder Ejecutivo de la provincia S. Seg. N° 1979 que prorroga en todo el territorio provincial la etapa roja identificada como “Aislamiento Estricto”. -

Y CONSIDERANDO:

Que dicho instrumento prorroga a partir de las 00:00 del día lunes 02 de noviembre de 2020 y hasta el día miércoles 11 de noviembre de 2020 inclusive en todo el territorio de la Provincia, el aislamiento estricto establecido mediante Decreto S. Seg. N° 1978.-

Por ello, y conforme las atribuciones de esta Corte de Disponer asuetos y suspender términos judiciales cuando circunstancias especiales lo requieran (art. 8 inc.12) Ley 2337.-

LA CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA EN FERIA

ACUERDA:

I°)- ADHERIR al Decreto S. Seg. N° 1979 y en consecuencia disponer la prórroga del Receso Judicial Extraordinario por razones sanitarias hasta las 24 horas del miércoles 11 de noviembre de 2020, extendiendo el receso a las todas las circunscripciones judiciales del interior a partir de las cero horas del día martes 3 de noviembre, declarándose inhábil el período temporal referido a los fines procesales y administrativos, con suspensión de términos para todo el ámbito del Poder Judicial y Ministerio Público. -

II°)- En cuanto al funcionamiento de la Corte de Justicia, tribunales inferiores y Direcciones del Poder Judicial, como así también Ministerio Público, continúa en vigencia la Acordada N° 4483.-

III°)- En las circunscripciones del interior, se mantendrá las facultades del Sr. Juez de Control de Garantías para tomar los recaudos, impartir directivas, afectar y distribuir personal en todas las dependencias.-

IV°) Protocolícese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el Boletín Oficial. -

FDO: Dra. VILMA JUANA MOLINA, PRESIDENTA, Dr. CARLOS MIGUEL FIGUEROA VICARIO, MINISTRO DECANO, Dr. LUÍS RAÚL CIPPITELLI, MINISTRO VICEDECANO, Dr. NÉSTOR HERNÁN MARTEL, MINISTRO VICEDECANO, Dra. FABIANA EDITH GÓMEZ MINISTRA VICEDECANA. **ANTE MI:** Dra. MARÍA FERNANDA VIAN SECRETARIA A/C SUPERINTENDENCIA INSTITUCIONAL, CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA. -

es copia

